



Rama Judicial
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Art. 366 del CGP

Ejecutivo No. 2014 00253

La suscrita secretaria, hoy **07 de junio de 2022**, procede a elaborar la correspondiente **liquidación de costas** así:

Agencias en Derecho (f. 43 – C. 1º) a cargo de Julia Teresa Pérez y a favor de la pasiva	\$40.000
TOTAL	\$40.000

Total: CUARENTA MIL PESOS.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO

La Secretaria,

Constancia Secretarial. La Calera, 08 de junio de 2022.

Cumplida ayer la fijación en lista (Art. 110 del CGP) por 1 día, a partir de hoy empieza a cursar el traslado de la liquidación de costas por **3 días**, los cuales fenecerán el próximo **10 de junio de 2022 – 5:00 p.m.**

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO